

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00006032

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2018.00009870 de 25 de octubre de 2018, se aprobó la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, por un monto de hasta UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'200.000,00) amparada con garantía general; se autorizó la oferta pública de la referida emisión, se aprobó el contenido de la Circular de Oferta Pública; y, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del emisor y los valores a emitirse, bajo el No. 2018.Q.02.002401 el 31 de octubre de 2018;

QUE, la autorización de oferta pública primaria, tiene una vigencia de nueve meses calendario contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución, siendo su fecha de vencimiento el 25 de julio de 2019;

QUE, la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, mediante comunicación recibida en esta Institución el 1 de julio de 2019, ha solicitado una prórroga de plazo para la vigencia de la autorización de la oferta pública primaria;

QUE, el artículo 5 del Título II, Capítulo I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que: "*Con anterioridad a que venza este plazo, el emisor podrá solicitar una prórroga por una sola vez, la que podrá ser concedida, siempre que se actualice la información remitida para el trámite inicial y no haya variado sustancialmente su situación legal y económico - financiera*";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.238 de 29 de julio del 2019, emite pronunciamiento favorable para conceder la prórroga de plazo solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER una prórroga de nueve meses calendario a la autorización de la oferta pública de los valores a emitirse dentro del proceso de emisión de obligaciones de la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC, referida en el primer considerando de la presente Resolución, contado a partir de la finalización de la autorización inicial; por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día **25 de abril de 2020**.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, tome nota de la presente Resolución, al margen de la inscripción No. No. 2018.Q.02.002401 el 31 de octubre de 2018, correspondiente a la citada emisión en el Catastro Público de Mercado de Valores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al representante legal de la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC., publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Quinto de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **29 de julio de 2019.**

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

UB/EZ/FJ

Referencia:

Trámite No. 44349-0041-19

Exp No.: 156944